Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN N° 962 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 CON ID 249688, A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY FONACIDE LEY 4758/12.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 11 de julio de 2013.-

VISTA:La Resolución de la Intendencia Municipal 736/2013 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY FONACIDE LEY 4758/12**, por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.013 con ID 249688; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.013 con ID 249688, se ha presentado un oferente, con su propuesta económica: **LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS**, según consta en el Acta de Apertura de Sobres 23/2013 de fecha 08 de julio de 2013;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio de referencia y las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.013 con ID 249688 a la citada empresa para la provisión denominada **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY FONACIDE LEY 4758/12"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.013 con ID 249688 a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS**, para la ejecución de la obra **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 170.550.000.- (Guaranies, Ciento Setenta Millones Quinientos Cincuenta Mil) A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY FONACIDE LEY 4758/12 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación Por Concurso de Ofertas 01/2013 con ID 249688 a la Secretaria de la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del articulo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.-

Oscar Pilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

RESOLUCION H.J.M Nº 88/2.013

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.013 CON ID 249688, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 962/2.013 A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", CUYO PRESUPUESTO APROBADO ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE GS. 170.550.000 (GUARANÍES, CIENTO SETENTA MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA MIL), A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY Nº 4.758/12 FONACIDE, APROBADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.012 Y LA OTRA PARTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.013, CONFORME A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS DE LA LEY Nº 2.051/2.003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y CONCORDANTES DE LA LEY Nº 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.

VISTO: El Mensaje I.M. Nº 21/2.013 de fecha 12 de Julio del año 2.013, remitido por la Intendencia Municipal, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Intendencia Municipal a través de un Mensaje de fecha 12 de Julio del cte. año, ha solicitado a la Honorable Junta Municipal, la aprobación del resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.013 con ID 249688, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 962/2.013 a la **EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5,** cuyo Representante legal es el **SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS,** para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de **Gs. 170.550.000 (Guaraníes, Ciento setenta millones, quinientos cincuenta mil)**, a ser financiado con **FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY Nº 4.758/12 FONACIDE**, aprobado en el Presupuesto general de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.012 y la otra parte en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal Año 2.013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, la referida solicitud fue tratado en la sesión plenaria de la Corporación Legislativa Municipal, como Cuarto Punto del Orden del día Sección Mensaje de la Intendencia Municipal, apartado b) de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio del año 2.013, y por decisión unánime de los concejales presentes, fue girado a la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculo Público, para un mejor estudio y consideración.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E

Art. 1°: APROBAR, el resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.013 con ID 249688, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 962/2.013 a la **EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5,** cuyo Representante legal es el **SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS,** para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de **Gs. 170.550.000 (Guaraníes, Ciento setenta millones, quinientos cincuenta mil)**, a ser financiado con **FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY Nº 4.758/12 FONACIDE**, aprobado en el Presupuesto general de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.012 y la otra parte en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal Año 2.013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JORGE GUSTAVO ACOSTA CABRERA
Secretario Honorable Junta Municipal

PABLO POLICARPO LÓPEZ FLORES
Presidente Honorable Junta Municipal

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 26 de Julio del 2.013

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

LIC. OSCAR DALIO GODOY GONZÁLEZ
Secretario General Municipal

DON PEDRO DEL CARMEN PERALTA BOGADO
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)